

975



SÍNDICOS Y REGIDORES

SYR/599/2022

ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO

Guanajuato; Gto. 08 de julio de 2022

MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO CAPITAL
P R E S E N T E:



Por medio del presente, la que suscribe, **ESTEFANÍA PORRAS BARAJAS**, regidora del H. Ayuntamiento de Guanajuato Administración 2021-2024, con fundamento en los artículos 76, fracción I, inciso m) y 79, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 16, fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Guanajuato, presento la **Propuesta de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruya la comparecencia de la C. Irma Mandujano García, titular de la Tesorería Municipal para explicar las modificaciones presupuestales realizadas para el cierre presupuestal contable y financiero del ejercicio fiscal 2021**; lo anterior con el propósito de que la propuesta sea integrada en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata a su presentación, para su discusión y aprobación.

Asimismo, solicito me sea otorgado el uso de la voz durante la sesión en que el punto se presente a fin de exponer los motivos y fundamentos legales que sustentan la propuesta.

Sin otro particular, le envío mi consideración más distinguida.


ESTEFANÍA PORRAS BARAJAS
REGIDORA POR MORENA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO 2021-2024



PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA REGIDORA ESTEFANÍA PORRAS BARAJAS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO INSTRUYA LA COMPARECENCIA DE LA C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA, TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE EXPLICAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS PARA EL CIERRE PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO M) Y 79, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 16, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Durante la quinta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se aprobó por mayoría el punto de acuerdo formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, identificado como **PA-CHPCPyDI/001/2021-2024 (anexo 1)**, donde se autorizó a la titular de la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales para el cierre financiero y contable del ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se acordó que, en febrero de 2022, la Tesorería Municipal generaría un informe respecto a los movimientos realizados, poniendo dicha información a disposición de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional

SEGUNDO. En seguimiento a los plazos establecidos en el PA-CHPCPyDI/001/2021-2024 respecto a la temporalidad para entregar el informe, el 01 de marzo de 2022 se solicitó por la suscrita mediante el oficio **SYR/183/2022 (anexo 2)** que a la brevedad posible se presentara ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el informe respecto a los movimientos realizados por la titular de la Tesorería Municipal, pues no se tenía conocimiento del cumplimiento al acuerdo.

TERCERO. El 07 de marzo de 2022 la titular de la Tesorería Municipal remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio **TMG/CGF/07032022-291, acompañado por el oficio TMG/CGF/10022022-160 (anexo 3)**, donde se informó los movimientos presupuestales para el cierre presupuestal, contable y financiero para el ejercicio fiscal 2021.

CUARTO. El 15 de marzo de 2022 en el punto V de la octava sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, se presentó el oficio TMG/CGF/07032022-291, sobre el cual se solicitó por la suscrita la realización de una mesa de trabajo donde la titular de la Tesorería Municipal explicara las modificaciones presupuestales consumadas para el cierre del ejercicio presupuestal 2021, acuerdo que fue tomado por la Comisión como se observa en la **minuta de la octava sesión ordinaria (anexo 4)**.

QUINTO. Durante la décima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada el 26 de marzo de 2022, se turnó como correspondencia en el punto 15 del orden del día el oficio TMG/CGF/10022022-160 donde se informó sobre los movimientos presupuestales para el cierre del ejercicio fiscal 2021.

SEXTO. Transcurridos más de 100 días naturales desde la octava sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, no se ha cumplido con el acuerdo tomado en el punto V del orden del día sobre la realización de la mesa de trabajo con la titular de la Tesorería Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para administrar libremente su hacienda de conformidad con el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De manera que, el manejo de la Hacienda Pública Municipal es uno de los aspectos medulares en la autonomía de los municipios y consiste en todas las decisiones en materia económica que se manifiestan en el quehacer público a través de la realización de ingresos y gastos públicos, además de la relación mutua entre ellos.

La elaboración del presupuesto de egresos para el gasto público requiere una planeación minuciosa que considere las necesidades de gastos del Municipio de Guanajuato, priorizar aquellos que tengan mayor impacto, así como reducir los que no sean de carácter indispensable.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece en el artículo 130 que el manejo de la Hacienda Pública Municipal dependerá de la Tesorería Municipal, asignando a su titular diversas atribuciones correspondientes a la planeación, la administración, el resguardo y la racionalización del gasto público. El manejo de la Hacienda Pública realizado por la Tesorería Municipal debe ser informado al gobierno municipal, es decir, al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Además, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para ordenar la comparecencia de cualquier servidor público municipal, para que informe sobre los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 76, fracción I, inciso m) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De manera que se encuentra facultado para solicitar por mayoría simple que la titular de la Tesorería Municipal rinda un informe respecto a las modificaciones presupuestales hechas para el cierre financiero y contable del ejercicio fiscal 2021.

Del análisis desprendido del oficio TMG/CGF/10022022-160 se encontró que los anexos corresponden a una **síntesis** de los movimientos presupuestales, sin que este resumen informe respecto a las causas que motivaron las creaciones, ampliaciones o disminuciones en las diversas partidas de los centros gestores. Asimismo, no se explica cuál es el origen del recurso con el cual se dio suficiencia presupuestal en cada uno de los casos que se presentan.

En el mismo orden de ideas, no se acredita con el informe el cumplimiento al artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, que señala la obligatoriedad de realizar las mismas formalidades que se solventaron para la aprobación original. En este sentido, es preciso cumplir con los requisitos de modificación de los centros gestores, así como el análisis sobre el impacto de las modificaciones en la Hacienda Pública Municipal.

Solicitar que se rinda un informe implica presentar una explicación respecto al uso de los recursos públicos, justificar de manera fundada y motivada la modificación al presupuesto originalmente aprobado por el Ayuntamiento, permitiendo que este órgano

colegiado vigile y fiscalice los recursos públicos, cuidando los intereses de la ciudadanía que representa.

Por lo anterior, y en aras de preservar los principios de transparencia y rendición de cuentas, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruye a la Titular de la Tesorería Municipal para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, realice una comparecencia ante el Pleno del Ayuntamiento en la cual informe sobre las modificaciones presupuestales ejecutadas para el cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal 2021.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN

PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO



ESTEFANÍA PORRAS BARAJAS

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



GUANAJUATO

PUNTO DE ACUERDO
PA-CHPCPyDI/001/2021-2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO 2021-2024

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO AUTORICE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EFECTÚE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA QUE SE REALICE EL CIERRE PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

P. Inés Cortés

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 30 de noviembre del año en curso, la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, remitió a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/30112021-1079, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 01 del mismo mes y año, solicitando someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento otorgar la facultad a la Tesorería Municipal de realizar las modificaciones presupuestales correspondientes a creaciones, ampliaciones y disminuciones que sean necesarias para llevar a cabo el cierre del ejercicio fiscal 2021.

En contra

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo previsto por los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 30 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

M. J.

J.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, sobre el punto de acuerdo que autorice a la titular de la Tesorería Municipal para que efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre

J.

presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los artículos 115, fracción I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracciones I inciso b), y fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. El artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, configura al Municipio como un orden de gobierno encabezado por el Ayuntamiento, el cual ejerce sus facultades constitucionales de manera exclusiva y directa; asimismo, la fracción II del artículo en cita confiere a los Ayuntamientos personalidad jurídica, posibilitando la administración libre e independiente de su patrimonio, actuación que deberá ceñirse a las bases establecidas en las leyes que para ese efecto sean emitidas.

*En
contra*

Además, la fracción IV del propio numeral 115 constitucional, dota a los municipios de la facultad de administrar libremente su hacienda, otorgándoles competencia para ejercer los recursos de manera directa, o por quien ellos autoricen, en los términos de las leyes.

*En
contra*

En ese mismo sentido, el artículo 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se refiere a la facultad de los Ayuntamientos de administrar libremente su hacienda y de controlar la aplicación del presupuesto de egresos.

Por otro lado, el artículo 130, fracciones I, IX y XX de la misma Ley, otorga competencia al Tesorero Municipal a efecto de estar a cargo de la hacienda pública municipal, de llevar el control presupuestal y de ejercer las demás facultades que se le sean conferidas por acuerdo del Ayuntamiento.

En ese orden de ideas, siendo que el Ayuntamiento tiene la potestad constitucional de administrar libremente su hacienda y de disponer de su patrimonio, sin más limitación que la que las leyes establezcan, y teniendo en cuenta que la Tesorería Municipal es la dependencia de la administración pública municipal con competencia para realizar el control del ejercicio presupuestal; esta Comisión considera viable la propuesta de la Tesorera Municipal, a efecto de que le sea otorgada la facultad para que realice las modificaciones presupuestales correspondientes a creaciones, ampliaciones y disminuciones que sean necesarias para llevar a cabo el cierre del ejercicio fiscal 2021.

*En
contra*

*En
contra*

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDOS

J.


PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente punto de acuerdo, en atención a las consideraciones legales señaladas en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, sobre el punto de acuerdo para autorizar a la Tesorería Municipal para que efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021. Acorde a lo establecido en la consideración segunda.

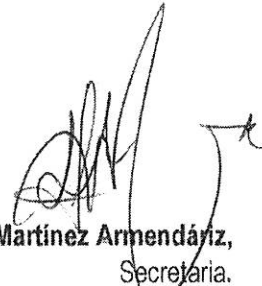
TECERO. Se autoriza a la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García para que efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias a efecto de realizar el cierre presupuestal, contable y financiero del Ejercicio Fiscal 2021; debiendo informar sobre los movimientos realizados a más tardar en el mes de febrero 2022 a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que se remitan al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su conocimiento. En conformidad con lo señalado en la consideración tercera.


CUARTO. Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y estricto cumplimiento.


Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta.


Patricia Preciado Puga,
Vocal.


Ana Cecilia González de Silva;
Vocal.


Stefany Marlene Martínez Armendáriz,
Secretaría.


Estefanía Porrás Barajas,
Vocal.

Voto en contra



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/30112021-1079
Asunto: Autorización de acciones
para cierre del ejercicio.
Guanajuato, Gto., 30 de Noviembre de 2021

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Regidora y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio,
Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento 2021-2024
P r e s e n t e.

Por este medio me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que se ponga en consideración del Honorable Ayuntamiento, facultar a la Tesorera Municipal para que realice las modificaciones presupuestales correspondientes a creaciones, ampliaciones y disminuciones que sean necesarias para llevar a cabo el cierre del Ejercicio Fiscal 2021, estableciéndose el punto de acuerdo de conformidad a lo siguiente:

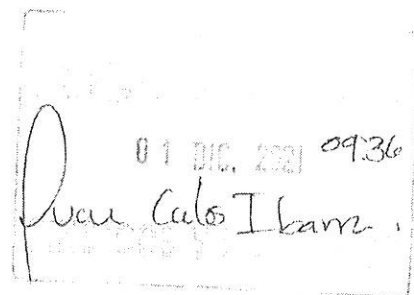
“Se autoriza a la Tesorera Municipal C.P. Irma Mandujano García, para que efectúe las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para que se realice el cierre presupuestal, contable y financiero del Ejercicio Fiscal 2021, informando sobre los movimientos realizados a más tardar en el mes de febrero del 2022, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que se remitan al pleno del Honorable Ayuntamiento para su conocimiento.”

Lo anterior con el objeto de realizar tal cierre de una manera ágil y práctica, que permita cumplir en tiempo y forma con la entrega de la información financiera trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, así como la Cuenta Pública Anual al Congreso del Estado.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Guanajuato, Somos Capital”


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



Con Copia.- Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate.- Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.

IMG/MGMR/mjcm*000



SYR/183/2022

ASUNTO: Solicitud de informe

Guanajuato; Gto. 01 de marzo de 2022.

MARIEL ALEJANDRA PADILLA RANGEL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO CAPITAL

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, al tiempo que solicito sea tan amable de proveer la siguiente información. En seguimiento al acuerdo tomado durante la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, identificable como **PA-CHPCPyDI/001/2021-2024**, donde se autorizó a la titular de la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales para el cierre financiero y contable del ejercicio fiscal 2021, se solicita:

Que a la brevedad posible sea presentado ante la Comisión que honorablemente preside el informe respecto a los movimientos realizados por la titular de la Tesorería Municipal, toda vez que el plazo establecido para que esta área turnara la información ha fenecido el 28 de febrero de la presente anualidad. Por lo que, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento, el informe de las modificaciones presupuestales realizadas debe de encontrarse a disposición de esta Comisión.

Sin otro particular, le envío mi consideración más distinguida, quedando al pendiente de cualquier respuesta.

ESTEFANÍA PORRAS BARAJAS

VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO 2021-2024

C.C.P. Archivo

Síndicos y Regidores





GUANAJUATO



TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Oficio núm.: TMG/CGF/07032022-291

Asunto: Se envía informe de movimientos de cierre presupuestal 2021

Guanajuato, Gto., 07 de marzo de 2022.

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Publica
Presente.

En cumplimiento al acuerdo del Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria número 5 Punto número 7, del día 10 de diciembre de 2021, en el que se faculto realizar las modificaciones presupuestales que fueran necesarias para realizar el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021, me permito enviar el informe final de las adecuaciones presupuestales que fueron necesarias realizar a efectos del cierre presupuestal, contable y financiero para ejercicio fiscal 2021.

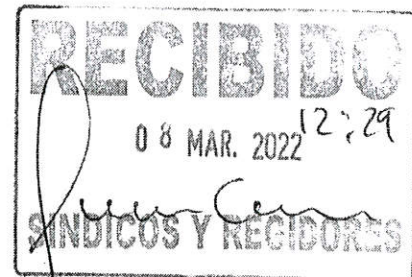
No omito mencionar que, dicho informe fue enviado con oficio **TMG/CGF/10022022-160** al Ayuntamiento, el cual fue recibido el día 11 de febrero del presente año.

Lo anterior a fin de que se remita para su conocimiento al Honorable Ayuntamiento.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



Con copia para: C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.
Archivo.

IMG/MGMR/MJMC/soo*



TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio núm.: TMG/CGF/10022022-160

Asunto: Se envía informe de movimientos de cierre presupuestal 2021

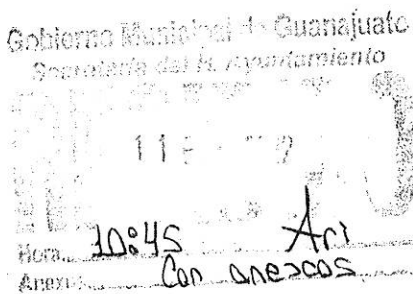
Guanajuato, Gto., 10 de febrero de 2022.

Honorable Ayuntamiento
Presente.

En cumplimiento al acuerdo del Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria número 5 Punto número 7, del día 10 de diciembre de 2021, en el que se facultó realizar las modificaciones presupuestales que fueran necesarias para realizar el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2021, me permito enviar el informe final de las adecuaciones presupuestales que fueron necesarias realizar a efectos del cierre presupuestal, contable y financiero para ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior a fin de que se remita para su conocimiento al Honorable Ayuntamiento.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente,
«Guanajuato Somos Capital»

C.P. Irma Marijano García
Tesorera Municipal

Con copia para: **C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel**, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.
Archivo.

IMG/MGMR/MJMC/soo*



**MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS**

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Incremento y Decremento al Pronostico de Ingresos originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo

CODIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO PRONOSTICO DE INGRESOS	DECREMENTO PRONOSTICO INGRESOS
I013-000 - 2610121 - I - 01	830316	APORTACION EXTRAORDINARIA	8,000,000.00	
I013-000 - 1100121 - I - 01	830303	CASA DE LA CULTURA	40,000.00	
I013-000 - 1100121 - I - 01	610601	MULTA DE TRÁNSITO	5,307,097.02	
I013-000 - 1100121 - I - 01	130201	IMPTO ADQ BIENES INMUEBLES	2,749,177.64	
I013-000 - 1100121 - I - 01	120101	IMPUESTO PREDIAL URBANO	1,669,184.34	
I013-000 - 1100121 - I - 01	170101	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	1,138,915.46	
I013-000 - 1100121 - I - 01	430401	VIGILANCIA PERIODO MENSUAL	1,050,860.12	
I013-000 - 1100121 - I - 01	120202	IMPUESTO DIVISION LOTIFICACION INMUEBLES	722,709.83	
I013-000 - 2610121 - I - 01	830507	EN MATERIA DE TURISMO	660,000.00	
I013-000 - 2510121 - I - 01	510103	RENDIMIENTO E INVERSIONES RAMO 33 2021	53,503.39	
I013-000 - 2610221 - I - 01	510103	RENDIMIENTO E INVERSIONES RAMO 33 2021	407,337.74	
I013-000 - 2610121 - I - 01	830313	PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA	2,555,963.47	
I013-000 - 2610121 - I - 01	830302	PROG. SERVICIOS BASICOS GTO	2,366,122.65	
I013-000 - 2610720 - I - 01	080403	APLICACIÓN REMANENTES CONVENIOS ESTATALES 2020		53,294.39
I013-000 - 2610121 - I - 01	830306	PROGRAMA GTO. ME MUEVA		22,610.76
I013-000 - 2520121 - I - 01	830110	CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL		28,595.87
I013-000 - 2510221 - I - 01	820201	FORTAMUN		1,781,557.00
			26,720,871.66	1,886,058.02



GUANAJUATO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2021

CODIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE 2021	AMPLIACION LIQUIDA	CREACION	AMPLIACION	DISMINUCION	DECREMENTO	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE CIERRE 2021
31111-0102 - 1100121 - R0001.9999	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	877,372.00				125,115.37		752,256.63
31111-0102 - 1100121 - R0001.C1A3	3311	Servicios legales	-		23,000.00				23,000.00
31111-0102 - 1100121 - R0001.C1A3	3341	Servicios de capacitación	163,800.00				130,044.00		33,756.00
31111-0102 - 1100121 - R0001.C1A3	3813	Atenciones	100,000.00			367,959.78			467,959.78
31111-0102 - 1100121 - R0001.C1A3	3853	Gastos de representación	100,000.00				53,000.00		47,000.00
31111-0102 - 1100121 - R0004.C1A1	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,982,400.00				207,915.78		1,774,484.22
31111-0102 - 1500521 - R0001.9999	1111	Dietas	3,950,033.00				10,299.85		3,939,733.15
31111-0102 - 1500521 - R0001.9999	1132	Sueldos de Confianza	405,582.00			23,344.44			428,926.44
31111-0102 - 1500521 - R0001.9999	1311	Prima quinquenal	2,112.00			150.15			2,262.15
31111-0102 - 1500521 - R0001.9999	1321	Prima Vacacional	25,833.00				717.50		25,115.50
31111-0102 - 1500521 - R0001.9999	1323	Gratificación de fin de año	1,259,707.00			74,539.53			1,334,246.53
31111-0102 - 1500521 - R0001.9999	1411	Aportaciones al ISSEG	1,034,459.00				11,520.82		1,022,938.18
31111-0102 - 1500521 - R0001.9999	1592	Otras Prestaciones	7,208,841.00				16,723.78		7,192,117.22
31111-0103 - 1100121 - E0231.9999	2461	Material eléctrico y electrónico	3,800.00				1,143.07		2,656.93
31111-0103 - 1100121 - E0231.9999	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	114,000.00			131,143.07			245,143.07
31111-0103 - 1500521 - E0231.9999	1132	Sueldos de Confianza	1,435,037.23				58,772.17		1,376,265.06
31111-0103 - 1500521 - E0231.9999	1413	Aportaciones IMSS	894,501.31				232,097.36		662,403.95
31111-0104 - 1100121 - E0237.C1A1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	1,600,000.00				20,000.00		1,580,000.00
31111-0104 - 1100121 - E0237.C1A3	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	1,600,000.00				330,000.00		1,270,000.00
31111-0104 - 1100121 - E0237.C1A3	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	730,000.00			200,000.00			930,000.00
31111-0104 - 1500521 - E0237.9999	1413	Aportaciones IMSS	600,997.00						482,540.32
31111-0105 - 1500521 - P0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,281,393.00						958,916.56
31111-0106 - 1500521 - P0001.9999	1132	Sueldos de Confianza	231,245.00				40,081.90		191,163.10
31111-0106 - 1500521 - P0001.9999	1321	Prima Vacacional	15,860.00			3,097.58			18,957.58

CODIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE 2021	AMPLIACION LIQUIDA	CREACION	AMPLIACION	DISMINUCION	DECREMENTO	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE CIERRE 2021
31111-0106 - 1500521 - R0001.9999	1323	Gratificación de fin de año	64,734.00			36,984.32			101,718.32
31111-0201 - 1500521 - R0001.9999	1132	Sueldos de Confianza	794,247.00				12,533.40		781,713.60
31111-0201 - 1500521 - R0001.9999	1311	Prima quinquenal	12,192.00			533.40			12,725.40
31111-0201 - 1500521 - R0001.9999	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-			12,000.00			12,000.00
31111-0201 - 1500521 - R0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	445,286.00				131,202.02		314,083.98
31111-0202 - 1100121 - R0002.9999	2461	Material eléctrico y electrónico	5,755.00				4,000.00		1,755.00
31111-0202 - 1100121 - R0002.9999	3311	Servicios legales	62,000.00			9,000.00			71,000.00
31111-0202 - 1100121 - R0002.9999	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,000.00				5,000.00		-
31111-0202 - 1100121 - R0002.9999	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00				5,261.40		4,738.60
31111-0202 - 1100121 - R0002.9999	3853	Gastos de representación	10,000.00				3,631.50		6,368.50
31111-0202 - 1100121 - R0002.9999	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-		8,892.90				8,892.90
31111-0202 - 1500521 - R0002.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,181,109.00				281,328.23		899,780.77
31111-0203 - 1500521 - E0239.9999	1131	Sueldos Base	65,726.00			68.20			65,794.20
31111-0203 - 1500521 - E0239.9999	1592	Otras Prestaciones	589,878.00				68.20		589,809.80
31111-0206 - 1500521 - R0001.9999	1132	Sueldos de Confianza	687,626.00				10,804.69		676,821.31
31111-0206 - 1500521 - R0001.9999	1311	Prima quinquenal	1,320.00				539.32		780.68
31111-0206 - 1500521 - R0001.9999	1323	Gratificación de fin de año	185,990.00			2,827.76			188,817.76
31111-0206 - 1500521 - R0001.9999	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-			24,000.00			24,000.00
31111-0206 - 1500521 - R0001.9999	1411	Aportaciones al ISSEG	163,311.00				2,566.27		160,744.73
31111-0206 - 1500521 - R0001.9999	1592	Otras Prestaciones	1,028,879.00				12,917.48		1,015,961.52
31111-0207 - 1500521 - E0234.9999	1131	Sueldos Base	51,722.00				162.75		51,559.25
31111-0207 - 1500521 - E0234.9999	1311	Prima quinquenal	-			162.75			162.75
31111-0301 - 1100121 - M0001.9999	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,400.00				4,924.33		18,475.67
31111-0301 - 1100121 - M0001.9999	3813	Atenciones	7,000.00			4,924.33			11,924.33
31111-0301 - 1500521 - M0001.9999	1132	Sueldos de Confianza	1,007,174.00			6,614.09			1,013,788.09
31111-0301 - 1500521 - M0001.9999	1321	Prima Vacacional	64,673.00			4,758.95			69,431.95
31111-0301 - 1500521 - M0001.9999	1323	Gratificación de fin de año	263,971.00			79,704.78			343,675.78
31111-0301 - 1500521 - M0001.9999	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-			5,000.00			5,000.00
31111-0301 - 1500521 - M0001.9999	1592	Otras Prestaciones	1,424,769.00			9,806.38			1,434,575.38
31111-0301 - 2510221 - R0005.9999	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,065,881.00				0.21		3,065,880.79
31111-0301 - 2510221 - R0005.9999	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	949,635.00				280,944.17		668,690.83
31111-0302 - 1100121 - E0232.9999	1591	Asignaciones adicionales al sueldo	90,000.00				70,487.26		19,512.74
31111-0302 - 1100121 - E0232.9999	3151	Servicio telefonía celular	3,600.00				2,153.00		1,447.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.9999	3311	Servicios legales	542,010.11			5,400.00	516,432.38		30,977.73

CODIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE 2021	AMPLIACION LIQUIDA	CREACION	AMPLIACION	DISMINUCION	DECREMENTO	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE CIERRE 2021
31111-0302 - 1100121 - E0232.9999	4414	Premios, estímulos, recompensas y seguros a deportistas	-		330,000.00				330,000.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	22,109.00			471.00			21,638.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A1	2151	Material impreso e información digital	926.00			926.00			-
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	59,500.00			15,000.00			74,500.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A3	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	8,410.00	20,000.00		212,000.00			240,410.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A3	3371	Servicios de protección y seguridad	955,119.40				33,067.62		922,051.78
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A3	3411	Servicios Financieros y Bancarios	270,000.00				23,600.00		246,400.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A3	3512	Adaptación de inmuebles	10,000.00				500.00		9,500.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C1A3	3721	Pasejes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,789.90			5,665.10			9,455.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C2A1	2491	Materiales diversos	20,433.00				1,465.10		18,967.90
31111-0302 - 1100121 - E0232.C2A1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	271,000.00	125,000.00					396,000.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C2A1	5151	Computadoras y equipo periférico	146,000.00	60,000.00		7,500.00			213,500.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C2A2	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	-		1,653.00				1,653.00
31111-0302 - 1100121 - E0232.C2A2	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	-		1,397.00				1,397.00
31111-0302 - 1500521 - E0232.9999	1131	Sueldos Base	641,724.00				3,000.00		638,724.00
31111-0302 - 1500521 - E0232.9999	1341	Compensaciones por servicios eventuales	40,000.00			3,000.00			43,000.00
31111-0302 - 1500521 - E0232.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,279,191.00				380,296.05		898,894.95
31111-0304 - 1100121 - E0232.9999	3221	Arrendamiento de Edificios y Locales	696,000.00				23,968.89		672,040.11

CODIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE 2021	AMPLIACION LIQUIDA	CREACION	AMPLIACION	DISMINUCION	DECREMENTO	PRESUPUESTO MOD DICIEMBRE CIERRE 2021
31111-0304 - 1100121 - E0232.C3A1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	54,000.00			8,282.00			62,282.00
31111-0304 - 1100121 - E0232.C3A1	2921	Refacciones y Accesorios menores de Edificios	800.00				800.00		-
31111-0304 - 1100121 - E0232.C3A1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	3,610.00				3,610.00		-
31111-0304 - 1100121 - E0232.C3A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	44,000.00			4,410.00			48,410.00
31111-0304 - 1100121 - E0232.C3A1	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,000.00				8,282.00		3,718.00
31111-0304 - 1100120 - E0232.C3A2	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	46,500.00				46,500.00		-
31111-0304 - 1100120 - E0232.C3A2	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-		46,500.00				46,500.00
31111-0304 - 1500521 - E0232.9999	1131	Sueldos Base	694,185.00				3,523.00		690,662.00
31111-0304 - 1500521 - E0232.9999	1321	Prima Vacacional	89,523.00			407.53			89,930.53
31111-0304 - 1500521 - E0232.9999	1323	Gratificación de fin de año	365,398.00			3,115.47			368,513.47
31111-0304 - 1500521 - E0232.9999	1413	Aportaciones IMSS	859,830.00				163,501.85		696,328.15
31111-0306 - 1100121 - M0001.C4A2	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	22,984.00			28.00			22,956.00
31111-0306 - 1100121 - M0001.C4A2	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,800.00			28.00			1,828.00
31111-0306 - 1100121 - M0001.C5A1	2111	Materiales y Útiles de Oficina	55,000.00			66.25			55,066.25
31111-0306 - 1100121 - M0001.C5A1	2112	Equipos menores de oficina	2,533.00				66.25		2,466.75
31111-0306 - 1100121 - M0001.C5A1	2161	Material de limpieza	3,800.00			2,000.00			5,800.00
31111-0306 - 1100121 - M0001.C5A1	3221	Arrendamiento de Edificios y Locales	-		30,327.00				30,327.00
31111-0306 - 1100121 - M0001.C5A1	3411	Servicios Financieros y Bancarios	117,512.00				20,367.11		97,144.89

			PRESUPUESTO MODIFICATIVO DICIEMBRE 2021	LIQUIDA	CREACION	AMPLIACION	DISMINUCION	DECREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICATIVO DICIEMBRE CIERRE 2021
31111-0306 - 1100121 - M0001.C5A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00			5,000.00			25,000.00
31111-0306 - 1100121 - M0001.C5A1	3813	Atenciones	5,000.00			7,000.00			12,000.00
31111-0306 - 1500521 - M0001.9999	1311	Prima quinquenal	37,104.00			528.30			37,632.30
31111-0306 - 1500521 - M0001.9999	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-			36,000.00			36,000.00
31111-0306 - 1500521 - M0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,133,786.00				234,549.95		899,236.05
31111-0306 - 1500521 - M0001.C4A2	1132	Sueldos de Confianza	684,312.00				105,884.20		578,427.80
31111-0306 - 1500521 - M0001.C4A2	1323	Gratificación de fin de año	184,844.00				41,528.30		143,315.70
31111-0306 - 1500521 - M0001.C4A2	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-			5,000.00			5,000.00
31111-0306 - 1500521 - M0001.C4A2	1413	Aportaciones IMSS	404,473.00				175,855.84		228,617.16
31111-0307 - 1100121 - M0001.C1A1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-			15,000.00			15,000.00
31111-0307 - 1500521 - M0001.9999	1132	Sueldos de Confianza	370,980.00				11,576.42		359,403.58
31111-0307 - 1500521 - M0001.9999	1311	Prima quinquenal	1,320.00				1,320.00		-
31111-0307 - 1500521 - M0001.9999	1321	Prima Vacacional	25,624.00			1,650.78			27,274.78
31111-0307 - 1500521 - M0001.9999	1323	Gratificación de fin de año	104,587.00			37,051.51			141,638.51
31111-0307 - 1500521 - M0001.9999	1411	Aportaciones al ISSEG	88,108.00				2,749.63		85,358.37
31111-0307 - 1500521 - M0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	219,409.00				7,015.38		212,393.62
31111-0307 - 1500521 - M0001.9999	1592	Otras Prestaciones	591,114.00				16,040.86		575,073.14
31111-0308 - 1100121 - M0001.C1A1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	28,377.00			20,000.00			48,377.00
31111-0308 - 1100121 - M0001.C1A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	38,600.00			20,000.00			58,600.00
31111-0308 - 1100121 - M0001.C1A2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	28,377.00			25,000.00			53,377.00
31111-0308 - 1100121 - M0001.C1A2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	25,600.00			25,000.00			50,600.00
31111-0308 - 1100121 - M0001.C1A4	2921	Refacciones y Accesorios menores de Edificios	1,900.00			504.56			2,404.56

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONEDA		EVALUACIÓN		MONEDA		EVALUACIÓN	
				LIBRE		LIBRE		LIBRE		LIBRE	
				MONTAÑO		MONTAÑO		MONTAÑO		MONTAÑO	
				LÍQUIDA		LÍQUIDA		LÍQUIDA		LÍQUIDA	
				CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO	
				CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO	
				CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO	
31111-0308 - 1100121 - M0001.C1A4	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	200,000.00					65,504.56		134,495.44	
31111-0308 - 1100121 - M0001.C1A4	3512	Adaptación de inmuebles	250,000.00					40,000.00		210,000.00	
31111-0308 - 1500521 - M0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,195,603.00					240,310.16		955,292.84	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	1231	Servicio social	103,800.00					59,800.00		44,000.00	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	1312	Antijedidad	3,790,000.00					85,946.73		3,827,433.83	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	4,180,130.29				470,981.74			4,651,112.03	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	1531	Prestaciones de retiro	7,496,624.00					8,545.26		7,488,078.74	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	3,898,867.24					1,553.46		3,897,313.78	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	1551	Capacitación de los servidores públicos	300,000.00					184,395.71		115,604.29	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	135,145.00					9,320.00		125,825.00	
31111-0309 - 1100121 - M0001.9999	4412	Funerales y pagas de defunción	220,000.00					9,320.00		229,320.00	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1132	Sueldos de Confianza	1,537,784.00					17,270.52		1,520,513.48	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1311	Prima quinquenal	29,136.00					152.75		29,288.75	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1312	Antijedidad	500,000.00					2,483,291.46		2,983,291.46	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1321	Prima Vacacional	94,113.00					3,511.99		90,601.01	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1323	Gratificación de fin de año	384,136.00					8,138.02		392,274.02	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	837,786.00					147,094.94		690,691.06	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	809,869.71					2,054,372.89		2,864,242.60	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1531	Prestaciones de retiro	-					761,337.32		761,337.32	
31111-0309 - 1500521 - M0001.9999	1592	Otras Prestaciones	1,973,759.00					12,491.74		1,986,250.74	
31111-0310 - 1500521 - R0003.9999	1413	Aportaciones IMSS	418,596.00					104,072.71		314,523.29	
31111-0505 - 1500521 - E0269.9999	1311	Prima quinquenal	16,488.00					6,288.65		10,199.35	
31111-0505 - 1500521 - E0269.9999	1321	Prima Vacacional	33,923.00					1,119.15		35,042.15	
31111-0505 - 1500521 - E0269.9999	1323	Gratificación de fin de año	138,461.00					10,732.87		149,193.87	
31111-0505 - 1500521 - E0269.9999	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	41,479.00					5,563.37		35,915.63	
31111-0505 - 1500521 - E0269.C2A1	1131	Sueldos Base	175,256.00					2,060.46		173,195.54	
31111-0505 - 1500521 - E0269.C2A1	1321	Prima Vacacional	22,823.00					306.88		23,129.88	
31111-0505 - 1500521 - E0269.C2A1	1323	Gratificación de fin de año	93,155.00					1,753.58		94,908.58	
31111-0505 - 2610121 - E0104	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-					1,001,100.00		1,001,100.00	
31111-0505 - 2610121 - E0104	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-					400,000.00		400,000.00	

CÓDIGO PRESUPUESTAL	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICABLE	AMPLIACION	CREACION	AMBIACION	DISMINUCION	DECREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICABLE
31111-0506 - 1100121 - E0269.C4A2	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	11,700.00			10,000.00			21,700.00
31111-0506 - 1100121 - E0269.C5A3	2461	Material eléctrico y electrónico	19,000.00				10,000.00		9,000.00
31111-0506 - 1500521 - E0269.9999	1321	Prima Vacacional	12,287.00			59.44			12,346.44
31111-0506 - 1500521 - E0269.9999	1323	Gratificación de fin de año	50,152.00			15,444.88			65,596.88
31111-0506 - 1500521 - E0269.C4A1	1131	Sueldos Base	741,549.00				15,504.32		726,044.68
31111-0506 - 1500521 - E0269.C4A1	1413	Aportaciones IMSS	489,223.00				147,969.92		341,253.08
31111-0506 - 1500521 - E0269.C5A1	1413	Aportaciones IMSS	380,868.00				96,796.74		284,071.26
31111-0506 - 1500521 - E0269.C6A1	1413	Aportaciones IMSS	491,566.00				134,385.05		357,180.95
31111-0507 - 1100121 - E0269.C2A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	9,800,000.00	4,356,253.26					14,156,253.26
31111-0507 - 1500521 - E0244.C4A2	1131	Sueldos Base	1,361,436.00				25,737.87		1,335,698.13
31111-0507 - 1500521 - E0244.C4A2	1322	Prima Dominical	25,576.00				14,830.20		10,745.80
31111-0507 - 1500521 - E0244.C4A2	1413	Aportaciones IMSS	643,718.00				158,135.45		485,582.55
31111-0507 - 1500521 - E0244.C4A2	1592	Otras Prestaciones	671,571.00			14,830.20			686,401.20
31111-0507 - 1500521 - E0269.9999	1311	Prima quinquenal	-			278.25			278.25
31111-0507 - 1500521 - E0269.9999	1321	Prima Vacacional	18,281.00			187.36			18,468.36
31111-0507 - 1500521 - E0269.9999	1323	Gratificación de fin de año	74,618.00			8,390.67			83,008.67
31111-0507 - 1500521 - E0269.9999	1592	Otras Prestaciones	413,870.00			16,881.59			430,751.59
31111-0507 - 1500521 - E0269.C1A1	1131	Sueldos Base	7,187,961.00				91,330.31		7,096,630.69
31111-0507 - 1500521 - E0269.C1A1	1413	Aportaciones IMSS	2,814,827.00			80,533.39			2,091,955.70
31111-0507 - 1500521 - E0269.C1A1	1592	Otras Prestaciones	2,437,990.00			7,594.78			2,518,523.39
31111-0507 - 1500521 - E0269.C2A2	1592	Otras Prestaciones	199,420.00			3,202.14			202,622.14
31111-0507 - 1500521 - E0270.9999	1592	Otras Prestaciones	199,420.00						1,412.40
31111-0508 - 1500521 - E0270.9999	1311	Prima quinquenal	1,320.00			92.40			12,649.61
31111-0508 - 1500521 - E0270.9999	1321	Prima Vacacional	12,287.00			362.61			52,218.32
31111-0508 - 1500521 - E0270.9999	1323	Gratificación de fin de año	50,152.00			2,066.32			3,882.75
31111-0508 - 1500521 - E0270.C1A1	1311	Prima quinquenal	3,720.00			162.75			216,842.92
31111-0508 - 1500521 - E0270.C1A1	1413	Aportaciones IMSS	219,527.00				2,684.08		403,089.96
31111-0508 - 1500521 - E0270.C1A2	1413	Aportaciones IMSS	625,238.00				222,148.04		13,682,639.75
31111-0508 - 2510221 - E0270.C1A1	3112	Alumbrado público	7,366,000.00	407,337.74		5,909,302.01			5,399,312.55
31111-0508 - 2510221 - E0270.C1A2	2461	Material eléctrico y electrónico	5,400,000.00				687.45		379,001.74
31111-0605 - 1500521 - E0221.9999	1413	Aportaciones IMSS	471,051.00				92,049.26		363,540.95
31111-0607 - 1500521 - E0221.9999	1413	Aportaciones IMSS	543,745.00				180,204.05		626,320.59
31111-0608 - 1500521 - E0221.9999	1413	Aportaciones IMSS	828,066.00				201,745.41		1,028,521.71
31111-0609 - 1500521 - E0244.9999	1132	Sueldos de Confianza	1,037,622.00				9,100.29		313,942.29
31111-0609 - 1500521 - E0244.9999	1323	Gratificación de fin de año	304,842.00						547,492.73
31111-0609 - 1500521 - E0244.9999	1413	Aportaciones IMSS	676,639.00				129,146.27		-
31111-0701 - 1100121 - E0240.C1A1	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	3,135.00				3,135.00		-

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	
31111-0701 - 1100121 - E0240.C1A1	3181	Servicio postal	6,000.00			3,675.39	2,324.61
31111-0701 - 1100121 - E0240.C1A1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	4,604.00			4,604.00	-
31111-0701 - 1100121 - E0240.C1A1	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	10,000.00			10,000.00	-
31111-0701 - 1100121 - E0240.C1A1	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	2,000.00			2,000.00	-
31111-0701 - 1100121 - E0240.C1A1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,000.00			2,000.00	-
31111-0701 - 1500521 - E0240.9999	1131	Sueldos Base	238,338.00			144.21	238,193.79
31111-0701 - 1500521 - E0240.9999	1132	Sueldos de Confianza	1,107,669.00		144.21		1,107,813.21
31111-0701 - 1500521 - E0240.9999	1413	Aportaciones IMSS	689,648.00			122,000.00	567,648.00
31111-0701 - 2510121 - E0240.C1A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	635,000.00			2,923.15	632,076.85
31111-0701 - 2610121 - E0104	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-	106,000.00			106,000.00
31111-0702 - 1100121 - E0240.C1A2	3111	Servicio de Energía Eléctrica	31,200.00			15,000.00	16,200.00
31111-0703 - 1100121 - K0037.C106	6221	Edificación no habitacional	1,076,830.46			22,706.37	1,054,124.09
31111-0703 - 1100121 - K0033.C147	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-		22,706.37		22,706.37
31111-0703 - 1100120 - K0033.C147	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-			22,875.63	22,875.63
31111-0703 - 1100120 - K0034.C206	6221	Edificación no habitacional	863,408.40			12,009.41	851,398.99
31111-0703 - 1100120 - K0037.C106	6221	Edificación no habitacional	1,085,000.00			22,610.76	1,062,389.24
31111-0703 - 1100120 - K0033.C155	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	521,267.43			11,744.54	533,011.97
31111-0703 - 2510121 - K0033.C159	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,647,391.72			1,760.60	1,645,631.12
31111-0703 - 2510121 - K0035.C212	6131	Constr obras p abastecde agua petroleo gas el	319,327.57			29.51	319,298.06

31111-0703 - 2510121 - K0032.C209	6141	División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	155,106.00				371.97		154,734.03
31111-0703 - 2510121 - K0033.C214	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,294,151.51				3.17		2,294,148.34
31111-0703 - 2510121 - K0033.C172	6141	División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	2,603,574.51	53,503.39				154,097.91	2,811,175.81
31111-0703 - 2510121 - K0032.C210	6141	División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	3,288,448.09				7,513.13		3,280,934.96
31111-0703 - 2510121 - K0035.C127	6131	Constr obras p abastece de agua petróleo gas el	700,634.48				760.57		699,873.91
31111-0703 - 2510121 - K0033.C218	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,500,000.00				119,379.98		3,380,620.02
31111-0703 - 2610720 - K0033.C147	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	334,279.30					45,582.00	288,697.30
31111-0703 - 2520121 - K0034.C206	6221	Edificación no habitacional	2,014,619.61					28,595.87	1,986,023.74
31111-0703 - 2510121 - K0038.C173.A1	6111	Edificación habitacional	127,230.39				331.31		126,899.08
31111-0703 - 2510121 - K0038.C175.A1	6111	Edificación habitacional	127,230.39				331.31		126,899.08
31111-0703 - 2510121 - K0038.C177.A1	6111	Edificación habitacional	127,230.39				331.31		126,899.08
31111-0703 - 2510121 - K0035.C128	6131	Constr obras p abastece de agua petróleo gas el	310,217.52				390.00		309,827.52
31111-0703 - 2510121 - K0035.C129	6131	Constr obras p abastece de agua petróleo gas el	241,941.22				9,513.92		232,427.30
31111-0703 - 2510121 - K0035.C130	6131	Constr obras p abastece de agua petróleo gas el	984,325.12				1,195.43		983,129.69
31111-0703 - 2510121 - K0038.C178.A3	6111	Edificación habitacional	38,862.42				654.61		38,207.81
31111-0703 - 2510121 - K0038.C179.A3	6111	Edificación habitacional	209,899.24				4,195.64		205,703.60
31111-0703 - 2510121 - K0038.C180.A3	6111	Edificación habitacional	38,862.42				654.61		38,207.81
31111-0703 - 2510121 - K0038.C181.A3	6111	Edificación habitacional	94,880.98				1,348.56		93,532.42
31111-0703 - 2510121 - K0038.C182.A3	6111	Edificación habitacional	40,784.13				797.99		39,986.14
31111-0703 - 2510121 - K0038.C172.A1	6111	Edificación habitacional	34,070.40				86.83		33,983.57
31111-0703 - 2510121 - K0038.C174.A1	6111	Edificación habitacional	34,070.40				86.83		33,983.57
31111-0703 - 2510121 - K0038.C176.A1	6111	Edificación habitacional	34,070.40				86.83		33,983.57
31111-0703 - 2510121 - K0038.C183.A3	6111	Edificación habitacional	26,843.71				447.69		26,396.02
31111-0703 - 2510121 - K0038.C184.A3	6111	Edificación habitacional	6,176.24				83.42		6,092.82

PRESUPUESTO				MOP O SUBSECTOR		MOP O SUBSECTOR		MOP O SUBSECTOR	
31111-0703 - 2510121 - K0038.C185.A3	6111	Edificación habitacional	53,779.21	819.54					
31111-0703 - 2610121 - K0037.C106	6221	Edificación no habitacional	1,085,000.00						22,610.76
31111-0703 - 2610121 - K0033.C174	6141	División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	788,707.55	1,577,415.10					
31111-0703 - 2610121 - K0033.C175	6141	División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	750,918.99	1,501,837.96					
31111-0703 - 2610121 - K0033.C176	6141	División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	578,583.47	1,842,833.06					
31111-0703 - 2610720 - K0033.C155	6141	División terrenos	1,997,073.81						7,712.39
31111-0704 - 1100121 - E0240.C1A1	2112	Equipos menores de oficina	18,235.00				12,828.40		
31111-0704 - 1100121 - E0240.C1A1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,375.00				2,375.00		
31111-0704 - 1100121 - E0240.C1A1	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	6,323.00				6,323.00		
31111-0704 - 1100121 - E0240.C1A1	2961	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte	7,980.00				7,980.00		
31111-0704 - 1100121 - E0240.C1A1	3111	Servicio de Energía Eléctrica	123,302.00				15,378.21		
31111-0704 - 1500521 - E0240.9999	1311	Prima quinquenal	34,704.00			579.20			
31111-0704 - 1500521 - E0240.9999	1323	Graficación de fin de año	314,408.00				579.20		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	2111	Materiales y Útiles de Oficina	7,600.00				758.32		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	2481	Materiales complementarios	60,639.00				58,738.72		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	2741	Productos textiles	10,336.00				10,088.92		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	2961	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte	7,600.00				7,600.00		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	3121	Servicio de gas	3,150.00				3,150.00		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	5,272.00				5,272.00		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,000.00				976.00		
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,500.00				874.00		
									52,959.67
									1,062,389.24
									2,366,122.65
									2,252,756.95
									2,421,416.53
									1,989,361.42
									5,405.60
									-
									-
									-
									107,923.79
									35,283.20
									313,828.80
									6,841.68
									1,900.28
									247.08
									-
									-
									4,024.00
									1,626.00

31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A1	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	700,000.00				211,252.72		911,252.72
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A2	2111	Materiales y Útiles de Oficina	3,800.00				380.00		3,420.00
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A2	2481	Materiales complementarios	60,639.00				60,639.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A2	2491	Materiales diversos	475,000.00				70,089.24		545,089.24
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,305,000.00				100,000.00		1,405,000.00
31111-0705 - 1100121 - E0240.C2A2	2961	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte	7,600.00				2,093.00		5,507.00
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A1	2111	Materiales y Útiles de Oficina	3,800.00				380.00		3,420.00
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A1	2461	Material eléctrico y electrónico	9,500.00				9,500.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A1	2481	Materiales complementarios	11,400.00				11,400.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A2	2111	Materiales y Útiles de Oficina	3,800.00				380.00		3,420.00
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A2	2461	Material eléctrico y electrónico	9,500.00				9,500.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A2	2481	Materiales complementarios	11,400.00				11,400.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A2	3141	Servicio telefonía tradicional	7,350.00				7,350.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A2	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	2,636.00				2,636.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A3	2111	Materiales y Útiles de Oficina	3,800.00				380.00		3,420.00
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A3	2461	Material eléctrico y electrónico	13,485.00				13,485.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A3	2481	Materiales complementarios	69,075.00				69,075.00		-
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A3	3141	Servicio telefonía tradicional	7,350.00				7,350.00		-

		DISTRIBUCIÓN		DECREMENTO		MOD DICIEMBRE CIERRE 2021	
31111-0705 - 1100121 - E0240.C3A3	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	2,636.00			2,636.00	-
31111-0705 - 1500521 - E0240.9999	1413	Aportaciones IMSS			1,719,773.00		1,314,773.00
31111-0805 - 1100121 - E0245.C2A2	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		17,000.00			22,000.00
31111-0805 - 1100121 - E0245.C3A2	3921	Otros impuestos y derechos			100,000.00		73,123.00
31111-0805 - 2510221 - E0245.9999	1132	Sueldos de Confianza			410,409.00		410,408.64
31111-0805 - 2510221 - E0245.9999	1321	Prima Vacacional			25,407.00	0.36	24,998.00
31111-0805 - 2510221 - E0245.9999	1323	Gratificación de fin de año			103,704.00	409.00	102,035.00
31111-0805 - 2510221 - E0245.9999	1413	Aportaciones IMSS			210,337.00	1,669.00	129,139.72
31111-0805 - 2510221 - E0245.9999	1592	Otras Prestaciones		595.88	539,758.00		540,353.88
31111-0805 - 2510221 - E0245.C1A2	1132	Sueldos de Confianza			178,393.00		81,763.44
31111-0805 - 2510221 - E0245.C1A2	1321	Prima Vacacional			12,287.00		6,144.00
31111-0805 - 2510221 - E0245.C1A2	1411	Aportaciones al ISSEG			42,368.00		19,418.90
31111-0805 - 2510221 - E0245.C1A2	1413	Aportaciones IMSS			105,379.00		69,224.63
31111-0805 - 2510221 - E0245.C1A2	1592	Otras Prestaciones			283,115.00		127,987.86
31111-0805 - 2510221 - E0245.C2A2	1132	Sueldos de Confianza			340,079.00		340,078.80
31111-0805 - 2510221 - E0245.C2A2	1411	Aportaciones al ISSEG			80,769.00	0.20	80,768.64
31111-0805 - 2510221 - E0245.C2A2	1413	Aportaciones IMSS			198,404.00	0.36	158,920.65
31111-0805 - 2510221 - E0245.C2A2	1592	Otras Prestaciones			528,002.00	39,483.35	527,588.98
31111-0805 - 2510221 - E0245.C3A1	1592	Otras Prestaciones			194,949.55	413.02	-
31111-0806 - 1100121 - E0246.9999	2491	Materiales diversos			114,000.00		148,000.00
31111-0806 - 1100121 - E0246.9999	2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos			-	73,469.76	73,469.76
31111-0806 - 1100121 - E0246.9999	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública			2,100,000.00		4,105,843.00
31111-0806 - 1100121 - E0246.9999	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos			104,000.00		290,412.00
31111-0806 - 1100121 - E0246.9999	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales			1,300,000.00		2,323,856.39
31111-0806 - 1100121 - E0246.9999	3813	Atenciones			-	58,000.00	58,000.00
31111-0806 - 1500521 - E0246.9999	1321	Prima Vacacional			193,207.01	1,034.64	194,241.65
31111-0806 - 1500521 - E0246.9999	1323	Gratificación de fin de año			788,601.57	26,699.89	815,301.46

31111-0806 - 2610121 - E0104	1341	Compensaciones por servicios eventuales	-	713,500.00		38,547.00				88,699.00	713,500.00	6,664,763.39
31111-0806 - 2610121 - E0104	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	-	290,000.00							290,000.00	2,665,335.05
31111-0807 - 1100121 - E0245.C1A1	2111	Materiales y Útiles de Oficina	49,750.00			15,000.00					64,750.00	14,688.61
31111-0807 - 1100121 - E0245.C1A1	2161	Material de limpieza	55,510.00			20,000.00					75,510.00	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C1A1	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	7,104,400.00	2,872,108.00							9,976,508.00	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C1A1	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	-	20,000.00							20,000.00	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C1A1	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	477,750.00							3,636.81	474,113.19	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C1A1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	28,000.00							20,000.00	8,000.00	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C1A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	6,365,721.63	1,638,002.00							8,003,723.63	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C2A1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	8,350.00							495.01	7,854.99	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C2A1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	6,745.00							164.13	6,580.87	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C2A1	2451	Materiales de construcción de vidrio	24,355.00							12,267.00	12,088.00	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C4A1	2911	Herramientas Menores	15,723.00							7,639.00	8,084.00	
31111-0807 - 1100121 - E0245.C4A1	2921	Refacciones y Accesorios menores de Edificios	27,500.00							921.05	26,578.95	
31111-0807 - 1100121 - E0245.9999	1132	Sueldos de Confianza	578,557.28			21,965.39					542,004.16	
31111-0807 - 1100121 - E0245.9999	1413	Aportaciones IMSS	219,381.91								197,416.52	
31111-0807 - 2510221 - E0245.9999	1132	Sueldos de Confianza	30,600,951.45							1,184,878.25	29,416,073.20	

Código	Descripción	Cuenta	servicios eventuales	-	42,000.00		42,000.00		
31111-0807 - 2510221 - E0245.9999	Aportaciones al ISSEG	1411	7,373,402.00				256,674.71		7,116,727.29
31111-0807 - 2510221 - E0245.9999	Aportaciones IMSS	1413	14,087,734.00				2,453,325.18	1,781,557.00	9,852,851.82
31111-0807 - 2510221 - E0245.9999	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	1522	1,077,000.00				60,460.47		1,016,539.53
31111-0807 - 2510221 - E0245.9999	Otras Prestaciones	1592	29,845,252.00				1,062,709.45		28,782,542.55
31111-0807 - 2510221 - E0245.C1A1	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2531	26,080.00				1,016.79		25,063.21
31111-0807 - 2510221 - E0245.C1A1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	2611	1,096,062.00				3,220.99		1,092,841.01
31111-0807 - 2610121 - E0104	Compensaciones por servicios eventuales	1341	-	3,261,580.00					3,261,580.00
31111-0807 - 2610121 - E0104	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	2211	-	601,480.00					601,480.00
31111-0807 - 2610121 - E0104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	2611	-	1,150,000.00					1,150,000.00
31111-0808 - 1100121 - E0241.C1A1	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	3551	297,400.00	185,000.00					482,400.00
31111-0808 - 2610121 - E0104	Compensaciones por servicios eventuales	1341	-	160,500.00					160,500.00
31111-0809 - 1100121 - E0238.C1A1	Equipos menores de oficina	2112	28,500.00				15,000.00		13,500.00
31111-0809 - 1100121 - E0238.C1A1	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	2211	10,070.00		35,000.00				45,070.00
31111-0809 - 1100121 - E0238.C1A1	Material eléctrico y electrónico	2461	15,257.00				10,000.00		5,257.00
31111-0809 - 1100121 - E0238.C1A1	Refacciones y Accesorios menores de Edificios	2921	15,481.00				10,000.00		5,481.00
31111-0809 - 2610121 - E0104	Compensaciones por servicios eventuales	1341	-	315,840.00					315,840.00
31111-1003 - 1500521 - E0233.9999	Sueldos de Confianza	1132	862,480.00				696.81		861,783.19
31111-1003 - 1500521 - E0233.9999	Prima Vacacional	1321	49,481.00				4,350.07		45,130.93
31111-1003 - 1500521 - E0233.9999	Gratificación de fin de año	1323	201,964.00				14,287.68		187,676.32
31111-1003 - 1500521 - E0233.9999	Aportaciones al ISSEG	1411	204,839.00				3,832.78		201,006.22

Clasificación	Descripción de la actividad	Subclasificación	Subclasificación Base	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
31111-1006 - 1500521 - E0273.9999		1131	Sueldos Base	60,445.00					17,114.95
31111-1006 - 1500521 - E0273.9999		1132	Sueldos de Confianza	462,572.00					60,792.63
31111-1006 - 1500521 - E0273.9999		1321	Prima Vacacional	27,373.00				17,896.20	480,468.20
31111-1006 - 1500521 - E0273.9999		1323	Gratificación de fin de año	111,725.00				1,780.18	29,153.18
31111-1006 - 1500521 - E0273.9999		1592	Otras Prestaciones	519,681.00				4,605.46	116,330.46
31111-1006 - 1500521 - E0273.9999		1132	Sueldos de Confianza	178,393.00				30,017.31	540,367.28
31111-1009 - 1100121 - E0274.9999	Productos alimenticios para animales	2221		36,216.00				5,600.00	60,231.00
31111-1009 - 1100121 - E0274.9999	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2531		110,125.00				28,800.00	65,016.00
31111-1009 - 1100121 - E0274.9999	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	2541		191,536.00				9,820.00	135,025.00
31111-1009 - 1100121 - E0274.9999	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	3361		136,901.00					68,381.00
31111-1009 - 1500521 - E0274.9999	Sueldos Base	1131		246,987.00					246,732.15
31111-1009 - 1500521 - E0274.9999	Prima quinquenal	1311		1,320.00				57.75	1,377.75
31111-1009 - 1500521 - E0275.9999	Prima quinquenal	1311		8,520.00				197.10	8,717.10
31111-1203 - 1500521 - E0228.9999	Sueldos de Confianza	1132		725,256.00				2,275.57	727,531.57
31111-1203 - 1500521 - E0228.9999	Prima Vacacional	1321		55,773.00				2,130.74	57,903.74
31111-1203 - 1500521 - E0228.9999	Gratificación de fin de año	1323		227,644.00				54,555.73	282,199.73
31111-1203 - 1500521 - E0228.9999	Aportaciones IMSS	1413		520,570.00				58,962.04	461,607.96
31111-1204 - 1100121 - E0228.C3A1	Arrendamiento de Edificios y Locales	3221		13,000.00				13,000.00	-
31111-1204 - 1100121 - E0228.C3A1	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	3332		50,000.00				50,000.00	-
31111-1204 - 1100121 - E0228.C3A1	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	3611		220,000.00				0.04	220,000.04
31111-1204 - 1100121 - E0228.C3A1	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	3612		140,000.00				103,810.72	243,810.72
31111-1204 - 1100121 - E0228.C3A1	pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en comisiones	3711		16,000.00				0.04	15,999.96

Código	Descripción	Presupuesto	Compras	Transferencias	Financiamiento	Total	Presupuesto	Compras	Transferencias	Financiamiento	Total
3111-1303-1100121 - E0249.C2A1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,400,000.00	36,768.00	12,209.64		1,438,977.64	1,400,000.00	36,768.00	12,209.64		1,438,977.64
3111-1303-1100121 - E0249.C2A1	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	35,000.00	35,000.00	8,500.00		43,500.00	35,000.00	35,000.00	8,500.00		43,500.00
3111-1303-1100121 - E0249.C2A2	Otros Servicios relacionados	544,000.00	544,000.00		30,000.00	574,000.00	544,000.00			30,000.00	574,000.00
3111-1303-1100121 - E0266.C2A2	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	16,640.00	16,640.00	12,209.64		28,849.64	16,640.00	16,640.00	12,209.64		28,849.64
3111-1303-1500521 - E0249.C2A2	Sueldos de Confianza	118,102.00	118,102.00			118,102.00	118,102.00				118,102.00
3111-1303-1500521 - E0249.C2A2	Prima quinquenal	2,688.00	2,688.00	117.60		2,805.60	2,688.00	117.60			2,805.60
3111-1304-1500521 - E0249.9999	Sueldos de Confianza	178,393.00	178,393.00			178,393.00	178,393.00				178,393.00
3111-1304-1500521 - E0249.9999	Prima quinquenal	14,880.00	14,880.00	640.25		15,520.25	14,880.00	640.25			15,520.25
Total de los Movimientos		299,241,310.87	26,720,871.66	14,302,144.51	1,284,813.59	1,886,058.02	299,241,310.87	26,720,871.66	14,302,144.51	1,284,813.59	1,886,058.02

MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 8

Que se levanta con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato

Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del día martes 15 de marzo de 2022.

LUGAR Y HORA DE INICIO DE LA SESIÓN

Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en punto de las 10:10 horas.

I.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SÍ	NO
Mariel Alejandra Padilla Rangel	Presidenta	X	
Stefany Marlene Martínez Armendáriz	Secretaria	X	
Patricia Preciado Puga	Vocal	X	
Estefanía Porras Barajas	Vocal	X	
Ana Cecilia González De Silva	Vocal	X	

I. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional registra cinco de cinco asistentes, por lo que tiene quorum para sesionar y tomar decisiones válidas. Se encuentra presente la Contadora Público Irma Mandujano García a efecto de brindar asesoría técnica respecto a los temas que son de su atribución conforme al artículo 130, fracción de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II. ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;
- II. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen CHPCPYDI/013/2021-2024, relativo a la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración

Minuta de la Sesión Ordinaria 8 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional de fecha de 15 de marzo de 2022.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Administrativa en Materia Fiscal a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, Guanajuato;

- IV. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen CHPCPYDI/014/2021-2024, relativo a la prórroga de la vigencia de los contratos de comodato con número de identificación CONT-084/2019, CONT-111/2019, CONT-112/2019, CONT-113/2019, CONT-114/2019, CONT-115/2019 y CONT-116/2019, relativos a diversos bienes del dominio público desafectados, signados entre el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato e instituciones públicas y privadas; acorde a los términos establecidos en los instrumentos jurídico contractuales, particularmente sus cláusulas tercera;
- V. Informe de la correspondencia recibida;
- Vi. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura de la Sesión

ii. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprobó** por cinco votos el orden del día que antecede y la dispensa de su lectura.

iii.- **Se aprueba** por cinco votos en lo general el punto III del orden del día, correspondiente al dictamen **CHPCPYDI/013/2021-2024**, relativo a la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Votación en lo General: Votaron a favor del dictamen en lo general la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Sindica Stefany Mariene Martínez Armendáriz, Regidora Patricia Preciado Puga, Regidora Estefanía Porras Barajas y la Regidora Ana Cecilia González De Silva, por lo que el dictamen **CHPCPYDI/013/2021-2024, se aprueba por unanimidad de votos.**

Votación de la Reserva: La regidora Patricia Preciado Puga formula la reserva a fin de que el Convenio se adecue a las necesidades propias del Municipio. Con dos votos favor de la reserva de las Regidoras Patricia Preciado Puga y Estefanía Porras Barajas, y, con tres votos en contra de las ediles Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Sindica Stefany Mariene Martínez Armendáriz y la Regidora Ana Cecilia González De Silva **no se aprueba** la reserva.



Acuerdos:

Se acuerda que la Tesorería Municipal enviará la información de cuantas veces se ha firmado el convenio y los ingresos que se han obtenido por las participaciones.

Se acuerda que la Tesorería Municipal remita documento faltante respecto a la solicitud de la SATEG.

IV. Se aprueba por tres votos favor en lo general el punto IV del orden del día, correspondiente al dictamen **CHPCPYDI/014/2021-2024**, relativo a la prórroga de la vigencia de los contratos de comodato con número de identificación CONT-084/2019, CONT-111/2019, CONT-112/2019, CONT-113/2019, CONT-114/2019, CONT-115/2019 y CONT-116/2019, relativos a diversos bienes del dominio público desafectados, signados entre el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato e instituciones públicas y privadas; acorde a los términos establecidos en los instrumentos jurídico contractuales, particularmente sus cláusulas tercera.

Votación en lo General: Con tres votos a favor de la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz y la Regidora Ana Cecilia González de Silva, se aprobó el dictamen **CHPCPYDI/014/2021-2024**. Votaron en contra del documento de referencia las Regidoras Patricia Preciado Puga y Estefanía Porras Barajas.

Votación en lo particular: La regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel formula una reserva a fin de adecuar el fundamento legal retirando del cuerpo del documento, específicamente de la consideración segunda, los artículos 76, fracción IV, inciso f), 118, fracción III, 120, 121, segundo párrafo, 147, 199 y 206 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato y artículo 15 del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para que en su lugar, se adicionen los artículos 76, numeral I, inciso k), 77, fracciones XIII, XXII y XXVI, y el 211 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Resultando de lo anterior, la siguiente votación a la reserva: Votaron a favor de la reserva la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Regidora Patricia Preciado Puga, Regidora Estefanía Porras Barajas y la Regidora Ana Cecilia González De Silva, aprobándose por unanimidad.

V. Se da cuenta de la correspondencia recibida.

A propuesta de la Regidora Estefanía Porras Barajas, se acuerda una mesa de trabajo con el objetivo de revisar las modificaciones presupuestales para el cierre presupuestal del ejercicio 2021 contando con la participación de la titular de la Tesorería Municipal y de las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.

Por lo cual la presidenta de la Comisión Mariel Alejandra Padilla Rangel, señala que en fechas próximas y previo acuerdo se convocará a dicha mesa de trabajo.

VI. Asuntos Generales.

Enlistar los asuntos generales: No hay asuntos.

VII. Con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal y 28, 29, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se clausura la sesión en punto de las 10:53 horas. del día de su inicio. Firman la presente minuta quienes en ella intervinieron.



Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta.




Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz,
Secretaria.



Regidora Patricia Preclado Puga,
Vocal.



Regidora Estefanía Porras Barajas,
Vocal.



Regidora Ana Cecilia González De Silva,
Vocal.